



VISTOS:

1. La solicitud presentada por Doña Karina Alejandra Armijo Echeverría, Cédula de Identidad N° 15.133.736-8, para realizar venta de abarrotes y verduras en calle El Alférez N° 140, Villa Los Conquistadores, durante los meses de marzo hasta junio de 2018.

2. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO

Exento del Trámite
de Registro

1. **AUTORÍZASE** el permiso provisorio para realizar venta de abarrotes y verduras, durante los meses de marzo hasta junio de 2018 en Calle El Alférez N° 140, Villa Los Conquistadores, siendo su fecha de vencimiento el 30 de junio de 2018.

2. **CANCÉLESE** los derechos Municipales que correspondan.

3. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVÉSE.”**



CLAUDIA BERRIOS NILO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CÉSAR MORALES RAMÍREZ
ALCALDE (S)

CMR/CBN/JCF/YPV/sos.
057/02.02.2018